



DECRETO EXENTO N°1406.-Curarrehue, 09/08/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra. Pamela Calfueque Huenulef Rut 05/08/2022-.

de fecha

- 2.-La Orden de Ingreso N° 525 del día 05 de Agosto de 2022.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros" a la Sra.Pamela Calfueque Huenulef por 4 meses a contar del 05/08/2022 al 05/12/2022 venta en Carpa municipal. Dias de Pago del I.P.S y en recintos Deportivo de Futbol de Puente Basa Chico de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta /115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

RENTA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.